

**[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL CAMPOS VERDES
R.L (COOTRAMACAVER. R.L)]**

RESOLUCIÓN N°. 003-2021-PJ-RCCS-MEFCCA, aprobada el 20 de septiembre de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 215 del 22 de noviembre de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Regional de la RACCS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 026 se encuentra la **Resolución No. 003-2021-PJ-RCCS-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2021-PJ-RCCS-MEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Sur, veinte de Septiembre del año dos mil veintiuno, las dos de la tarde, en fecha veinte de Septiembre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL CAMPOS VERDES R.L (COOTRAMACAVER. R.L)** con domicilio social en el Municipio de Kukra - Hill, de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Se constituye a las cuatro de la tarde del día cuatro de Agosto del año dos mil veintiuno. Se inicia con once (11) asociados, ocho (8) hombres, tres (3) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$44,000 (cuarenta y cuatro mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$11,000 (once mil córdobas netos). Esta delegación regional, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL CAMPOS VERDES R.L (COOTRAMACAVER. R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Sonia María Castro Rodríguez**; Vicepresidente (a): **Noel De Jesús Hurtado Méndez**; Secretario (a): Miguel Enrique Tahin Taleno; Tesorero (a): **Gigaela Esmeralda Bello Calderón**; Vocal: **Juan Ramon Ojeda Bello**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Máylon Gregory Campbell, Delegado Regional. (**Hay un sello**). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno. **(f) Máylon Gregory Campbell, Delegado Regional.**